

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

MANUAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN FISIOTERAPIA



2017-2018





INDICE

I. De la asignatura "Trabajo Fin de Grado"	3
II. Competencias y resultados de aprendizaje	4
III. Actividades formativas y contenidos	5
IV. Requisitos para los Directores de Trabajos Fin de Grado	6
V. Asignación de Directores de Trabajos Fin de Grado	7
VI. Características generales del Trabajo Fin de Grado	7
VII. Defensa de los Trabajos Fin de Grado	9
VIII. Evaluación de la asignatura	11
IX. Depósito y derechos de autor	13
Disposición adicional. Términos genéricos	14
Disposición final	14
Anexo I. Portada	
Anexo II. Registro de tutorías	
Anexo III. Solicitud de defensa del Trabajo Fin de Grado	
Anexo IV. Declaración de originalidad y autoría	
Anexo Va. Criterios de Evaluación de la Memoria	
Anexo Vb. Criterios de Evaluación de la Defensa	
Anexo VI. Acta calificación de la defensa del TFG	
Anexo VII. Declaración de cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria	



Documento aprobado en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 06 de julio de 2017.

I. De la asignatura “Trabajo Fin de Grado”

El Plan de Estudios de la titulación de Grado en Fisioterapia incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada *Trabajo Fin de Grado* (TFG).

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio, y que por tanto todo estudiante del Grado en Fisioterapia debe cursar. Tiene una carga de 6 créditos dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y de organización semestral. Se cumple el artículo 12.7 del R.D. 861/2010 por el que se modifica el R.D. 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, **“El Trabajo de Fin de Grado que tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”**.

La ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, dice: **“Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas”**.

Este manual se ajusta a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de 11 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el ***Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster*** en la Universidad de Zaragoza.

La distribución temporal de la presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado se ubica en el 2º semestre del 4º curso.

Los estudiantes, podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 ECTS pendientes de superar, quedando aprobado dicho TFG en la convocatoria correspondiente.



Previamente a la defensa del TFG, los estudiantes aportarán documento de su expediente académico, declaración jurada de originalidad y de cumplir los requisitos precisos y en el caso de que no se cumplan, se declarará nula la calificación obtenida.

Son responsables de la dirección y evaluación de los Trabajos Fin de Grado los docentes de las áreas de conocimiento y departamentos vinculados a la docencia en el Título de Grado en Fisioterapia, coordinados por el profesor responsable de la asignatura.

II. Competencias y resultados de aprendizaje

Según Memoria del Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza, con el desarrollo de la asignatura el estudiante debe adquirir y demostrar:

1. *Competencias genéricas o transversales:* El estudiante, desarrollará de manera secuencial y acumulativa la comprensión y el uso pertinente de los siguientes conocimientos, capacidades, y habilidades:

- Capacidad para la toma de decisiones
- Capacidad para la resolución de problemas
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad de gestión de la información
- Compromiso ético
- Capacidad para el razonamiento crítico
- Motivación por la calidad
- Capacidad para comunicación escrita

2. *Competencias específicas:*

- Capacidad para integrar todas las competencias disciplinares desarrolladas hasta el momento de elaboración del trabajo fin de grado.
- Capacidad para diseñar un Plan de Intervención de Fisioterapia, ejecutar, dirigir y coordinar dicho plan, así como evaluar la evolución de los resultados obtenidos en relación a los objetivos marcados y a los criterios establecidos.
- Capacidad para diseñar una actividad de planificación, organización, prevención y gestión en el ámbito de las competencias de la profesión.

3. *Resultados de aprendizaje:*

- Diseñar, ejecutar y evaluar un plan de intervención en Fisioterapia, que recoja la capacidad de toma de decisiones y de resolución de problemas, todo ello con un espíritu crítico e integrador y basado en la evidencia científica.
- Diseñar actividades de planificación, de mejora de la calidad de la actuación en fisioterapia, de organización y gestión en el ámbito de las competencias de la profesión, con un compromiso ético integrando distintas disciplinas.
- Mantener una actitud de aprendizaje y mejora, desarrollar la capacidad de organización, trabajar con responsabilidad, mantener una actitud crítica y científica y colaborar y cooperar con otros profesionales

III. Actividades formativas y contenidos

La distribución de los 6 ECTS de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- **Seminarios teórico-prácticos:** 10 horas presenciales. Los contenidos versarán sobre los fundamentos metodológicos para la realización del TFG.

- **Tutorías:** 10 horas presenciales. El proceso de elaboración del trabajo se presentará al director o directores a lo largo del curso académico.
- **Trabajo autónomo del alumno:** 130 horas no presenciales.
- **Se recomienda la consulta** del recurso online GUÍA DE HERRAMIENTAS Y PAUTAS PARA UN BUEN TFG.
Si estás matriculado en la asignatura Trabajo Fin de Grado, la matriculación es automática

c) Contenidos

1. Seminarios sobre fundamentos metodológicos (10 horas máximo).

- TEMA 1. Elección del Tema TFG
- TEMAS 2 y 3. Diseño del TFG
- TEMA 4. Metodología de las Revisiones Sistemáticas. Herramientas de búsqueda bibliográfica.
- TEMAS 5, 6 Y 7. Metodología de los Estudios Descriptivos
- TEMA 8. Metodología de los Estudios Exploratorios
- TEMA 9. Redacción del TFG
- TEMA 10. Presentación del TFG

2. Tutorías

Se realizarán un mínimo de 3 sesiones de tutorización para la preparación y defensa del trabajo, donde se evidencie el proceso de elaboración del mismo, que quedarán justificadas documentalmente (**Anexo II**). Estas tutorías se deberán llevar a cabo dentro del periodo lectivo del presente curso académico.

3. Trabajo autónomo del estudiante.

El alumno se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.

IV. Requisitos para los Directores de Trabajo fin de grado

Todo Trabajo de Fin de Grado en Fisioterapia deberá tener asociado uno o dos directores. Los directores y codirectores serán profesores que tengan asignada su docencia en el título de Grado en Fisioterapia.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos emitiendo un informe razonado favorable.

V. Asignación de Directores de Trabajos Fin de Grado

Los alumnos del Trabajo Fin de Grado serán asignados a principio de curso a los Directores por el profesor coordinador, por delegación de la Comisión de Garantía de Calidad del título y con su visto bueno. El coordinador garantizará la asignación de un director a cada alumno.

VI. Características generales del trabajo

Extensión máxima del trabajo: 50 páginas, a Verdana 11 e interlineado de 1,5; incluyéndose en las mismas, apéndices, anexos y bibliografía.

Formato de los Trabajos

El Trabajo Fin de Grado en Fisioterapia se realizará de forma individual e incluirá los siguientes apartados:

- PORTADA. Deberá incluir toda la información especificada en el modelo **(Anexo I)**.
- ÍNDICE O ESQUEMA DE DESARROLLO DEL TRABAJO.
- RESUMEN. Estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de 250-270 palabras.
- INTRODUCCIÓN. Se deberá incluir una delimitación conceptual así como una actualización del tema, su importancia, interés, originalidad y una justificación del estudio. El desarrollo de

este apartado se realizará con la revisión bibliográfica, la cual se señalará con un número entre paréntesis o como superíndice.

- **OBJETIVO** u objetivos del trabajo. Serán las metas con arreglo a lo que se desea indagar o conocer.
- **METODOLOGÍA**. Se especificará el diseño de estudio aplicado y los subapartados que sean acordes con el diseño del estudio elegido.
- **RESULTADOS**. Se explicarán los hallazgos en relación a los objetivos planteados, especificando todo aquello que resulte relevante.
- **DISCUSIÓN**. Se realizará la comparación de los resultados obtenidos en el estudio con los encontrados en otros estudios recopilados en la revisión bibliográfica.

Se hará mención a las limitaciones del trabajo bajo el epígrafe "Limitaciones del estudio".

- **CONCLUSIONES**. Se deberá destacar los resultados más relevantes en referencia a los objetivos propuestos y, si es posible, señalar las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.
- **BIBLIOGRAFÍA**. Se incluirán las citas con números, por orden de aparición en el texto y se incorporarán, únicamente, las utilizadas en la elaboración del trabajo. Las citas bibliográficas se realizarán según las normas Vancouver.

Los trabajos deberán ser originales, quedando constancia mediante firma de la "Declaración de originalidad y autoría del Trabajo Fin de Grado" (**Anexo IV**), que cada estudiante entregará al profesor coordinador de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

VII. Defensa de los Trabajos Fin de Grado

El estudiante habrá de proceder a la defensa pública del trabajo Fin de Grado ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro.

Periodos establecidos.

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Fisioterapia: los correspondientes a las convocatorias ordinarias (*junio/julio y septiembre*) y dos periodos extraordinarios establecidos por el reglamento (*diciembre y febrero*).

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

Requisitos para la solicitud de defensa.

En cada curso académico, y para cada convocatoria, el profesor coordinador de la asignatura se encargará de publicar, con antelación suficiente, una *fecha límite* para la presentación de solicitudes de defensa de trabajo por parte del estudiante.

Para solicitar la defensa y evaluación de su trabajo, el alumno deberá, en primer lugar, consultar con su director. Si éste está de acuerdo en que la defensa puede realizarse, rellenará un impreso de *Solicitud y autorización de Defensa del Trabajo (Anexo III)* calificándolo como APTO, que habrá de ser entregado por el alumno al profesor coordinador de la asignatura, que le dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado.

Asimismo, el alumno incorporará, junto con la solicitud de defensa, la "Declaración de originalidad y autoría del TFG" (**Anexo IV**), que entregará al profesor coordinador de la asignatura de TFG.

Para favorecer el conocimiento por parte del profesor coordinador del número de créditos superados por los estudiantes, estos deberán entregarle copia del expediente académico, en las fechas que a tal efecto se indicarán, teniendo en cuenta que en caso de no veracidad, se anulará automáticamente la calificación obtenida, e implicará una calificación de suspenso.

En conclusión, la documentación a presentar para la solicitud de la defensa de los TFG será:

1. Anexo III de Solicitud y autorización de defensa con la conformidad del Director.
2. Anexo IV de Declaración de originalidad y autoría del TFG.
3. Copia del expediente académico.
4. Anexo VII de Declaración de cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tribunales evaluadores.

Cada Tribunal evaluador estará formado por tres profesores convocados específicamente para el mismo, del que uno, como mínimo, tendrá carácter permanente. El director no formará parte del Tribunal donde defiendan el trabajo sus alumnos tutorizados, ni podrá asistir a sus deliberaciones privadas. Una vez designados los Tribunales, el profesor coordinador de la asignatura informará por correo electrónico al profesorado de la Titulación.

El estudiante deberá entregar a cada profesor miembro del Tribunal asignado una copia impresa del Trabajo Fin de Grado (o copia en PDF a solicitud de dicho profesor) con una antelación mínima de 4 días lectivos (se excluyen fines de semana y festivos) previos a su defensa, en el que no figurará el nombre de su tutor. Además, deberá enviar una copia en formato electrónico (PDF) al profesor coordinador de la asignatura, y realizar el depósito electrónico del trabajo en el repositorio "DEPOSITA".

En el acto de defensa pública el estudiante deberá exponer de manera oral ante el Tribunal el trabajo realizado. La duración total de la defensa no deberá superar los 20 minutos, incluido el turno de preguntas, estructurándose de la siguiente forma: 10 minutos de exposición por parte del alumno seguido de un máximo de 10 minutos de preguntas por parte del Tribunal.

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición presencial podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

VIII. Evaluación de la asignatura

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente, esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de Septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que: siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado (o truncado) hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (suspense, aprobado, notable, sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente.

Según el artículo 14 apartados 2, 4 y 5 del "Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje" La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 en la asignatura. Su número no podrá exceder el 5% de los estudiantes matriculados en dicha asignatura en el correspondiente grupo docente...



Excepcionalmente podrá superarse el 5% de estudiantes con matrícula de honor en caso de empate en la calificación final entre dos estudiantes.

No se aplicara esta limitación en la calificación a los trabajos fin de grado o máster.

Sistemas y Criterios de Evaluación.

1. Evaluación del Coordinador

Se evaluarán el contenido impartido en los seminarios mediante una prueba objetiva consistente en la realización de 20 preguntas tipo test (calificación de 0 a 10). Es condición necesaria tener una calificación mayor o igual que 5 para poder realizar la defensa el Trabajo Fin de Grado.

2. Evaluación del Director

El Director, tras la autorización de la solicitud de defensa del trabajo, remitirá al coordinador de la asignatura una valoración cualitativa de la adquisición por parte del estudiante de las competencias transversales asociadas a la asignatura.

3. Evaluación de la Memoria del Trabajo Fin de Grado

Cada profesor miembro del Tribunal remitirá al coordinador de la asignatura, con una antelación mínima de 24 horas antes de la defensa, la calificación numérica y justificada de cada una de las memorias de trabajo Fin de Grado recibidas (calificación de 0 a 10). La evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el **Anexo Va**. La nota final de la memoria será el promedio de las calificaciones de los miembros del tribunal.

4. Evaluación de la Defensa del Trabajo Fin de Grado

Tras la exposición y defensa del trabajo fin de Grado, los miembros del Tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10). Esta evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el **Anexo Vb**.

Se levantará acta de dicha evaluación (**Anexo VI**) que se hará llegar al Profesor coordinador. Éste será el encargado de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

Ponderación sobre la calificación final

Siempre que cada una de las tres calificaciones sea mayor o igual que 5, la calificación final se obtendrá de ponderarlas con el siguiente esquema:

- Evaluación de los seminarios: 20%
- Evaluación de la Memoria de Trabajo Fin de Grado: 55%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 25%

Para los estudiantes de la convocatoria extraordinaria de diciembre, la calificación final se obtendrá según el siguiente esquema:

- Evaluación de la Memoria de Trabajo Fin de Grado: 60%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 40%

En el caso en que la nota final sea inferior a 5, en alguna de las calificaciones señaladas, según establece el reglamento, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que se precisen llevar a cabo en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo.

En caso de reclamación actuará como tribunal la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Fisioterapia o el tribunal designado por la misma antes del comienzo de cada curso, teniendo siempre en cuenta las posibles causas de abstención o recusación establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas. Las reclamaciones se harán rellenando el formulario correspondiente con el contenido suficientemente argumentado y apoyado para poder someterlo a revisión

IX. Depósito y derechos de autor

La memoria de los TFG podrá depositarse por parte del estudiante mediante los medios electrónicos vigentes, en la forma y plazos que se indicarán con antelación.

Según establece el reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando tanto el estudiante como el Director den su conformidad, una vez superada la asignatura.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del Trabajo, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del Trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

Disposición adicional. Términos genéricos.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el desarrollo del presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Disposición Final

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por el centro, y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de la UZ sobre TFG y TFM en vigor desde 15 de septiembre del 2014.





Anexo I

**Universidad de Zaragoza
Facultad de Ciencias de la Salud**

Grado en Fisioterapia

Curso Académico 20__ / 20__

TRABAJO FIN DE GRADO
<Título del Trabajo/>

Autor/a: <Autor/a del Trabajo >



Anexo II

REGISTRO DE TUTORÍAS

	FECHA	FIRMA DIRECTOR	FIRMA ESTUDIANTE
Sesión 1			
Sesión 2			
Sesión 3			
Sesión 4			



Anexo III

Universidad de Zaragoza Facultad de Ciencias de la Salud

Grado en Fisioterapia

Solicitud de Defensa de Trabajo Fin de Grado

Los abajo firmantes, en su calidad de tutores, **exponen:** Que revisado el Trabajo Fin de Grado con estos datos:

Titulación:

Grado en Fisioterapia.

Título:

Alumno:

Tutor/a:

<Tutor/a del Trabajo>

<Tutor/a 2 (cuando exista)/>

Consideran el trabajo APTO y autorizan al estudiante arriba citado para su defensa.

En Zaragoza, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____
EL TUTOR

Fdo.: _____
EL TUTOR



Anexo IV

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

D/D^a _____

Declara que asume la originalidad y autoría del Trabajo Fin de Grado, presentado para su defensa ante tribunal, entendido en el sentido de no haber utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

En caso contrario se obtendrá una calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que se pudieran incurrir.

Esto queda regulado en la normativa que rige los Trabajos Fin de Grado en la UZ (Reglamento de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Zaragoza, B.O.U.Z de 16 de Septiembre de 2014).

En Zaragoza, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____

EL ESTUDIANTE

Anexo Va

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (MEMORIA)

EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG		
PUNTUACIÓN	APARTADOS	CRITERIOS
0,5	RESUMEN	Presenta un resumen estructurado según los apartados del trabajo.
1,5	INTRODUCCIÓN	Describe la delimitación conceptual, actualización sobre el tema, importancia, frecuencia, justificación, déficits, posible discapacidad que produce fundamentada mediante revisión bibliográfica.
1	OBJETIVOS	Concreta las metas del estudio con arreglo a lo que se desea indagar o conocer.
2	METODOLOGÍA	Describe de forma completa y argumentada la metodología utilizada, especificando el diseño del estudio, así como los procedimientos de valoración, diagnóstico, intervención fisioterápica específica, y los protocolos utilizados (si los hubiere).
1,5	RESULTADOS	Expone los resultados obtenidos de forma objetiva. Adapta la exposición de los resultados en función del diseño del estudio.
1,5	DISCUSIÓN	Argumenta los resultados obtenidos en el estudio. Compara sus resultados con la bibliografía existente. Expone las limitaciones del estudio (si las hubiere).
1	CONCLUSIONES	Menciona los resultados relevantes. Responden a los objetivos planteados.
1	BIBLIOGRAFÍA	Incluye las citas por números, por orden de aparición en el texto e incorpora únicamente las utilizadas en el trabajo, siguiendo las normas VANCOUVER. Utiliza bibliografía pertinente.

* El evaluador podrá tener en cuenta en la valoración global la utilización de un estilo adecuado, de un vocabulario correcto en relación al contexto, y las aportaciones y aspectos originales del trabajo.

Anexo Vb

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (DEFENSA)

EVALUACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFG		
PUNTUACIÓN	APARTADOS	CRITERIOS
2	CONTENIDO (capacidad análisis y síntesis)	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo, la idea central está bien desarrollada. Repartiendo el tiempo adecuadamente.
2	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL	El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están perfectamente adaptados al contexto.
1,5	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal.
1,5	CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN	En la presentación utiliza elementos visuales dinámicos, pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión.
3	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS EVALUADORES	Contesta con precisión, coherencia, soltura y asertividad a las preguntas que se le formulan.



Anexo VI

Universidad de Zaragoza Facultad de Ciencias de la Salud

Grado en Fisioterapia

Modelo para Acta de Trabajo Fin de Grado

Reunido en fecha del ___ de _____ de 20___, el siguiente Tribunal:

- 1º
- 2º
- 3º

Convocado con el fin de evaluar el siguiente Trabajo Fin de Grado:

Título:

<Título del Trabajo >

Alumno:

Se propone la siguiente **Calificación de la exposición y defensa**, consensuada entre todos sus miembros:

Nota Numérica (0-10): <Nota/>

En Zaragoza, a ___ de _____ de 20___

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____



Anexo VII

DECLARACIÓN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

D./D^a

con Documento Nacional de Identidad número

DECLARA:

Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria

- Ordinaria de junio/julio
- Ordinaria de septiembre
- Extraordinaria de diciembre

(márquese la que corresponda)

para la defensa del Trabajo Fin de Grado.

En Zaragoza, a de de

Firma de la persona interesada